ACTA PARCIAL No. 03

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales
No. CONTRATO:	100.15.04.125 DE 2026
CONTRATISTA:	EDNA MARGOTH FRANCO SHAIKH
IDENTIFICACION: (CC. Nit):	52007176 DE BOGOTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA COMISARIA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DIRIGIDOS A GARANTIZAR Y RESTABLECER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000) M/CTE
VALOR ADICION N° 1	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/CTE
VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
PLAZO ADICION N° 1	DOS (2) MESES MÁS
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para efectos del pago, se debe acreditar por parte del CONTRATISTA la actualización de la hoja de vida del SIGEP aprobada por el supervisor del Contrato. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena dehacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia. Modifíquese el contenido de la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.15.04.125 DE 2026, adicionándolo en suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000) M/CTE**, para un monto acumulado de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $22.800.000) M/CTE**. Los valores adicionados mediante el presente acuerdo adicional serán cancelados al CONTRATISTA en la misma forma prevista para con el contrato matriz

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: ANDRES FELIPE CASTILLO OVIEDO	NOMBRE: IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ	NOMBRE: OSWALDO LOSADA VALEZUELA
CARGO: CONTRATISTA	CARGO: COMISARIA DE FAMILIA	CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERIODO EJECUTADO:	Del 05 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	28 de mayo de 2026

En las oficinas de la Secretaria de General y de Participa comunitaria del Municipio de Palermo, se reunieron hoy 28 de mayo de 2026, **OSWALDO VALENZUELA LOSADA** quien actúa en calidad de Supervisor, **EDNA MARGOTH FRANCO SHAIKH** quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Contrato No. 100-15-04-125 DE 2026 y objeto, así: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA COMISARIA DE FAMILIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DIRIGIDOS A GARANTIZAR Y RESTABLECER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.

Que el contrato arriba descrito se está desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo.

Que el Contratista presenta la cuenta de cobro por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE, cumpliendo con las exigencias contenidas en el contrato.

Que el contratista ha desarrollado las actividades asignadas en el contrato, por lo tanto, se autoriza el siguiente pago:

CONCEPTO	FECHA	VR/ASIGNADO	VR/ACTA	SALDO
ACTA DE INICIO	05-02-2026	$15.200.000		$15.200.000
ACTA PARCIAL No.1	10-03-2026		$3.800.000	$11.400.000
ACTA PARCIAL No.2	16-04-2026		$3.800.000	$7.600.000
ADICIONAL N° 01	21-05-2026	$7.600.000		$15.200.000
ACTA PARCIAL No.3	28-05-2026		$3.800.000	$11.400.000
Total		$22.800.000	$11.400.000	$11.400.000

3.- Que las partes contratantes vienen cumpliendo con lo pactado, por lo que en común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

4.- El cumplimiento al Sistema Integral de Seguridad Social, fue debidamente verificado, Según planilla N.º 6012751583 del mes de abril de 2026

Para constancia firman los que en ella participaron:

OSWALDO VALENZUELA LOSADA
Secretario General y de participación comunitaria
SUPERVISOR

EDNA MARGOTH FRANCO SHAIKH
Contratista

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: ANDRES FELIPE CASTILLO OVIEDO	NOMBRE: IVONNE XIMENA CAMACHO RAMIREZ	NOMBRE: OSWALDO LOSADA VALEZUELA
CARGO: CONTRATISTA	CARGO: COMISARIA DE FAMILIA	CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA